



**PUNTA ARENAS, Diciembre 29 del 2009.**

NUM. 4530 .- (SECCION "B").- VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO :**

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **Que**, de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes :

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	70 %
2. Presencia Regional	10 %
3. Plazo Entrega	20 %

3. **Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

- 4 **Que**, se adjudica la licitación al proveedor cuya oferta se ajusta a lo requerido y a presupuesto.

**DECRETO:**

1. ADJUDIQUESE la adquisición denominada ID 2354-379-L109 al o (los) proveedor (es) que indica NOMBRE DE LA ADQUISICION: **Adq. Materiales de Computación.**

PROVEEDOR	R.U.T. N°	MONTO
<b>PREM MAYANI DAYANANI</b>	<b>7.134.185-2</b>	<b>\$939.700 Z. FRANCA</b>





Dirección de Desarrollo Comunitario

**PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar a la cuenta 29 06 001 000 001 del monto antes señalado más Impuestos si correspondiera del presupuesto Municipal vigente (o cuenta complementaria).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



**MARISSA FRANCINO ESCALANTE**  
DIRÉCTORA (S).

MFE/JCC/lga.

**DISTRIBUCION:**

- Oirs.
- Adm. y Finanzas;
- Contabilidad;
- Control,
- Des. Comunitario,
- Antecedentes,
- Archivo.